

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — — —

El pago es adelantado

**ADVERTENCIAS**

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

**ADMINISTRACION:**  
Residencia provincial de Niños

### Administración provincial

#### DIPUTACION

##### ANUNCIO

Acordado en sesión del día 28 del actual, el traslado a Oviedo de las dependencias de la Diputación que venían funcionando en la villa de Luarca, se advierte que la próxima reunión de la Comisión Gestora, tendrá lugar en el Palacio Provincial.

Luarca, 29 de octubre de 1937.— Segundo Año Triunfal.— El Presidente, Ignacio Chacón.— El Secretario, A. Mario García.

#### Recaudación de Hacienda - Pueblo de Grandas de Salime

##### 2.ª Zona de Castropol

##### Contribución Rústica y Urbana

##### Año 1936

Saturio Hernández Moreno, Recaudador de Hacienda en la citada zona.

**HAGO SABER:** Que en el expediente de apremio que se intruye en este concejo de Grandas de Salime, por débitos de Rústica y Urbana, del año 1936, se ha dictado, indistintamente, la siguiente

##### Providencia

No habiendo sido posible el proceder al embargo de los bienes muebles de los deudores que en este expediente figuran, por desconocer el domicilio de los mismos, se acuerda requerirles, tanto a ellos como a sus representantes legales o a sus herederos, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y Edicto en la Alcaldía, para que comparezcan en este expediente ejecutivo, o señalen domicilio o persona que legalmente los represente, en el término de ocho días al de la publicación de esta providencia en el BOLETIN OFICIAL, pues de no hacerlo, pasado dicho tiempo, se decretará la persecución en rebeldía, según dispone el artículo 454 del vigente Estatuto de recaudación, y se procederá al embargo de

los bienes inmuebles que figuran a nombre de los mismos y que sean necesarios para responder del débito que se persigue, más los recargos y gastos del procedimiento de apremio.

Los expresados deudores, con las cuotas que adeudan al Tesoro, se relacionan a continuación:

- Antonio Pérez, de Vilabolle, 46,16 Id.
- Domingo Pereiras, de La Quintana, 11,40 Id.
- José Antonio Quintana, de Grandas, 1,93 Id.
- Rosendo Rodríguez, de Nogueirón, 3,91 Id.
- José Rubiera de Abajo, de Nogueirón, 17,97 Id.
- Marcelino Rodríguez, de Grandas, 39,99 Id.
- Antonio Soto, de Castro, 3,15 Id.
- Francisco Sanmartino, de Baldedo, 12,89 Id.
- Maria Valledor Espina, de Grandas, 1,46 Id.
- José Villamartin, de Brualla, 16,77 Id.
- Fernando Villabrille, de Magadán, 54,35 Id.
- José Abad, de Salime, 33,92 Id.
- Antonio Abad López, de Sub Salime, 34,76 Id.
- José Díaz, de Salime, 16,76 Id.
- Manuel Diaz, de Salime, 2,91 Id.
- Joaquin Martinez (hoy Ramiro), de Salime, 62,25 Id.
- Antonio Martinez o herederos, de Salime, 59,94 Id.
- Ramón Rico López, de Salime, 11,87 Id.
- Tomás Alvarez, de Folgosa, 74,00 Id.
- Eugenio Alvarez Alvarez, de Trabada, 29,31 Id.
- José Fernández Diaz, de Llan de Peireira, 1,93 Id.
- Francisco Nonide, de Trabada, 0,73 Id.
- Francisco Nonide, por bienes Retoria, de Trabada, 1,93 Id.
- José María Pérez (por M. Pequeño) de Valtás, 13,69 Id.
- José Robledo (hoy Ramiro) de Folgosa, 7,51 Id.
- José Villamarzo Lledino, de Folgosa, 77,27 Id.
- José Blanco Mesa, de Villapedre, 17,26 Id.

- Manuel Escanlar López, de Villapedre, 83,22 Id.
- José Fernández, de Villapedre, 25,92 Id.
- Manuel Fernandez, de Villapedre, 1,69 Id.
- Manuel Fernández, de Villapedre, 21,26 Id.
- Juan Jardón o herederos, de La Mesa, 23,74 Id.
- Pedro López Braña, de Villapedre, 32,94 Id.
- Eugenio López Garcia, de Villapedre, 10,90 Id.
- José Mesa Garcia, de Villapedre, 40,22 Id.
- José Monteserin, de La Mesa, 37,18 Id.
- Fernando Queipo, de Villapedre, 44,94 Id.
- Juan Rodriguez, de La Mesa, 7,27 Id.
- José Rodriguez Fernandez, de La Mesa, 15,26 Id.
- Maria Valle, de la Mesa, 1,93 Id.
- Manuel Villamañe, de Villapedre, 18,46 Id.
- Josefa Alvarez, de Villafamil, 15,27 Id.
- Josefa Alvarez Rón, de Miranda, 7,99 Id.
- Vicente Alvarez de Rón, de Granda (Gijón), 11,38 Id.
- José Braña, de Muña Burón, 1,93 Id.
- José Antonio Cancio, de Villanueva, 7,51 Id.
- Antonio Castrillón, de Vega de Logares, 50,38 Id.
- Andrés Díaz, de Calabreo, 12,60 Id.
- Manuel Garcia, de Caleyo, 7,51 Id.
- Hdros. de Pedro Bermúdez, de Iramola, 9,45 Id.
- Manuel Lombardero, de Valia-Santa Eulalia, 1,46 Id.
- Manuel Monteserin Garcia, de Pesoz, 102,82 Id.
- Manuel Monteserin Garcia, por lo de Busaga, de Pesoz, 26,40 Id.
- Antonio Méndez Cancio, de Villarín de Arriba, 9,45 Id.
- Domingo Magadán, de Villarmeán, 7,99 Id.
- Julio Pimentel y Maria Petra, de Rueda, 10,66 Id.
- Domingo Pérez, de Villarquille, 3,15 Id.

- Manuel Sampedro, de Sanzo, 2,66 Id.
- José María Villamañe, de Allonquina, 1,93 Id.
- Manuel Zarauza, de Pacios, 6,78 Id.
- Sr. Obispo; por él, José Linera, de Pesoz, 116,57 Id.
- Cuervo Magadán (hoy Manuel Escobar), de Villapedre, 2,18 Id.
- Martín Campa, por la O. de Barcela, 22,30 Id.

##### Contribución Urbana

- José Alvarez, de Villabolle, 7,09 Id.
- Hdros. de Manuel Argul Martinez, de Villarquille, 7,09 Id.
- Hdros. de Juan Blanco, de Villabolle, 7,09 Id.
- José Braña Testa, de Folgosa, 7,21 Id.
- Hermínio Cuervo Fernández, de Vitos, 7,09 Id.
- Cándido Garcia, de Nogueirón, 7,09 Id.
- Luis Gómez Fraje, de Villarello, 1,79 Id.
- José Losas, de Vitos, 1,79 Id.
- Inés Mesa Garcia, de Los Valles, 1,79 Id.
- Hdros. de Aurelia Monteserin, de Villarquille, 5,31 Id.
- Rafaela Oliveros, de Bralla, 1,79 Id.
- Hdros. de Domingo Pereiras, de Baldedo, 3,55 Id.
- Josefa Pérez o herederos, de Grandas, 13,29 Id.
- Celestino Pérez Allonca, de Brualla, 3,55 Id.
- Manuel Sancio Rio, de Las Campas, 1,79 Id.
- Ricardo Sancio y Balbina Soto, de Grandas, 7,09 Id.
- Balbina Villabrille Alvarez, de Magadán, 3,55 Id.
- José Alvarez, de Villaseca, 3,55 Id.
- José Braña Testa, de Folgosa, 7,09 Id.
- Manuel Cangas, de Aviñola, 1,79 Id.
- José Antonio Monteserin o herederos, de Cela, 5,31 Id.
- Antonio Villameá Cangas Lledin, de Folgosa, 5,31 Id.
- Hdros. Victorino Bolaños Diaz, de Tineo, 7,09 Id.
- Rogelto Cedrón, de Robledo, 7,09 Id.
- Manuel Escanlar o su vinda, de Villapedre, 3,55 Id.
- Manuel Fernandez Peña, de Villapedre, 1,79 Id.

Hdros. Juan Jardón Blando, de La Mesa, 7,09 Id.

Hdros. Anonio Martinez de Villarpedre, 7,09 Id.

Ramiro Martinez Reguera, de Salime, 10,67 Id.

José Monteserín Fernández, de La Mesa, 7,09 Id.

José Rodríguez Fernández, de La Mesa, 3,59 Id.

En Grandas de Salime, 9 de agosto de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Recaudador, S. Hernández.

## Administración municipal

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LUARCA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora municipal, durante el primer trimestre del año mil novecientos treinta y siete.

#### Sesión del día 7 de Enero

Se aprueba el acta de la sesión celebrada últimamente.

Aprobar el acta levantada con motivo del sorteo celebrado para la amortización de treinta y dos obligaciones del empréstito en circulación.

Autorizar al Sr. Alcalde para que concluya el contrato de arriendo de la Escuela de Biescas.

Facultar al concejal D. Amalio Menendez, para que, asesorado del Aparejador, estudie las obras que son necesarias para instalar en el nuevo edificio la Escuela de Villanueva y proponga la forma de realización de las mismas.

#### Sesión del día 14

Aprobar el acta de la última sesión.

Idem varias cuentas.

Se acuerda aprobar el proyecto de Reglamento de Seguro de decomiso de ganados que se sacrifiquen en el Término y su funcionamiento desde esta fecha.

No haber lugar a sanción alguna en el expediente instruido al Guardia municipal don Francisco Menendez García.

Eximir del pago de agua al Cuartel de la Guardia Civil de esta villa, correspondiente a los meses de agosto a octubre, ambos inclusive.

Ejecutar obras de seguridad en un local destinado a prisión.

Formalizar el contrato de arriendo de la casa-habitación del Maestro de Agüera.

Desestimar una instancia de D. Valentín Alba, solicitando condonación de arbitrios, correspondientes a unas res que se le murió.

Parar a informe del Alcalde de barrio de Carcedo, una instancia denunciando a doña Antonia Fernández Rodríguez, por interceptar un camino.

Aprobar la conducta adoptada por

la Alcaldía, con motivo de un oficio del Capitán de la Guardia Civil del puesto de esta villa, solicitando se adquiriera la Bandera Nacional para dicho puesto, la cual fué adquirida ya por el Sr. Alcalde.

#### Sesión del día 28

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Incoar un expediente para depurar y exigir la responsabilidad en que hayan incurrido don José María Alba Carreño y otros vecinos de Arcallana, por protestar del nombramiento de vigilante de Arbitrios de Arcallana, hecho a favor de Alfredo Barros Varela, nombrándose instructor a don Segundo F. Olavarrieta.

Nombrar una comisión para que informe en una instancia de vecinos de la Venta y otros, solicitando el traslado de la Escuela Nacional de Telares a La Fígal.

Autorizar al Director del Centro Comarcal de Higiene de esta villa, para comunicar dos locales mediante la transformación en puerta de una ventana.

Manifestar a los Maestros del Cambaral que la adquisición de material escolar, es de su incumbencia, por percibir cantidad para ese fin, del Estado.

Aprobar el padrón para la exacción del arbitrio sobre Cafés y Tabernas.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Militar de Asturias, auxilio económico para compensar los muchos gastos originados al Ayuntamiento, debido a las actuales circunstancias.

Solicitar también, participación en la recaudación por el sello Pro-Patria

Aprobar varias cuentas.

#### Sesión del día 4 de febrero

Se acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada últimamente.

Autorizar a don Ramón Martínez Suárez, de la Granda, para cerrar una finca de su propiedad.

Pasar a informe de la Intervención una instancia del ex-Vigilante de Arbitrios en Luarca, don Ricardo Peña, reclamando el pago de haberes que se le adeudan.

Pasar a informe de dicha oficina una instancia del ex-vigilante de Arbitrios en Arcallana, don Manuel Menendez, reclamando por igual concepto.

Quedar enterada de un oficio del Ingeniero-Director del grupo de Puertos de Lugo, dando cuenta de haber sido encargado, provisionalmente, de la dirección del de San Esteban de Pravia y agregados.

Quedar enterada de que han sido reparados gratuitamente, los desperfectos ocasionados en el tejado de las Escuelas de Paredes.

Igualmente, quedar enterada de que, según comunica el Maestro, han sido trasladadas al nuevo local, las Escuelas de Villanueva.

Designar al Vocal D. Segundo F. Olavarrieta o, en caso de imposibilidad de asistencia, a don José Ramón Martínez Menéndez, para formar parte de la Junta local de alistamiento de la marinería.

Gestionar el traslado de la cocina de la Escuela de La Carboniella para la de Caroyas o, en caso de no ser esto factible, adquirir una.

No acceder al nombramiento de Jefe, en propiedad, de la Guardia municipal, que solicita el Cabo de la misma, D. Quintín Farfante Lima, y si al percibo del sueldo con que dicha plaza de Jefe figura dotada en el Presupuesto.

Proceder a la ejecución de las obras de contribución de un retrete.

Quedar enterada de que, según manifiesta el Vocal don Amalio Menendez García, ha ordenado un desmonte necesario para el acceso a la Escuela de Villanueva, así como otras que permitirán su instalación, cuyos trabajos serán realizados por prestación personal.

#### Sesión del día 21 de enero

Se aprueba el acta de la sesión últimamente celebrada.

Abonar a don Enrique Pérez Ardura, ex vigilante de la toma de aguas los haberes que se le adeudaban.

Idem a don Avelino Santamarina ex-vigilante recaudador de arbitrios en la montaña, los haberes que se le adeudaban.

Quedar enterada y conforme, de una carta de don Ramón García Fernández, en la que interesa se rectifique un acuerdo adoptado en 10 de septiembre último referente a una donación hecha por el mismo.

Quedar enterada de una carta del Presidente de la Junta organizadora de la Nochebuena de los heridos por España, dando las gracias a este Concejo por las aportaciones hechas para celebrar dicha fiesta.

Manifestar al Alcalde del barrio de Trevias que se solicita una copia del acta levantada en una asamblea celebrada en Salas, para tratar del problema del ganado.

Pasar a informe del Aparejador municipal un oficio del Alcalde del barrio de Ablanedo en el que se interesa se solicite autorización para tapar un alcantarilla.

Dejar sin efecto el nombramiento de vigilante de arbitrios hecho a favor de don Jesús Menendez García, y designar para desempeñar dicho cargo en Arcallana a don Alfredo Barros Varela.

Quedar enterada de un oficio de la Diputación dando cuenta de haberse ordenado se proceda a la ejecución de obras públicas.

Quedar enterada de un oficio de la misma comunicando haberse

acordado dejar en suspenso el cobro de las cédulas correspondientes a los años de 1935 y 1936 y proceder a la recaudación de las de 1937.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora, durante el último trimestre del año proximo pasado.

Pasar a informe del Vocal don Amalio Menendez, un oficio del Alcalde de barrio de Almuña, dando cuenta de que en las escuelas faltan 22 cristales.

Colocar cinco cristales y una cerradura en la escuela de El Otero. El Vocal don Amalio Menendez, manifiesta que ha ordenado la reparación de los desperfectos ocasionados en la escuela de Briesves, los cuales se realizarán por prestación personal.

Colocar veintitres cristales que faltan, en las Escuelas de Almuña.

Que el Aparejador gire visita a la Escuela de Barcia e informe que trabajos son necesarios en los canales.

Habiendo sido desestimada la petición formulada a la Administración de Propiedades y Contribución, para que se habilitasen los repartimientos cobratorios de Rústica y Urbana del año último, para él en curso, se acuerda proceder a la confección de los correspondientes padrones.

Abonar a don Felipe García Poladura el importe de cristales y masilla para la Escuela de niños de Muñás.

Idem a don Leopoldo Fernández, el resto de las obras de instalación de aguas y otras, en el Mctadero.

(Continuará).

## Administración de Justicia

### JUZGADOS

#### DE OVIEDO

#### Cedula de citación

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Sancho Arias de Velasco, Juez de primera instancia en funciones, designado para la instrucción del expediente contra José Luis Quesada García, como consecuencia de su oposición al Glorioso Movimiento Nacional español, acordó citar al testigo Luis Rigart, vecino que fué de San Sebastian, y cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, para que en el término de cinco días hábiles comparezca ante este Juzgado, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar sino lo verifica.

Oviedo 20 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Ramón Calvo.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial.